

RESOLUCION No 538/76.-

EXE. N° 250bis/76 - SUPERINTENDENCIA

Buenos Aires, 22 de julio de 1976.-

En atención a lo dispuesto por el art.
11 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacio-
nal, corresponde reservar las actuaciones.-

Por ello, así se resuelve.-

Hágase saber y regístrese.-

HORACIO F. HERNANDEZ

ADOLFO R. GABRIELLI

FRANCISCO A. G. G. G.

FEDERICO VIDELA ESCOBAR

ABELARDO F. ROSS

ES COPIA.

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION